









# CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA (UPPachuca)









EL CONSEJO DE CALIDAD DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, CON FUNDAMENTO EN EL ARTÍCULO 19, FRACCIÓN III DEL DECRETO QUE MODIFICA DIVERSAS DISPOSICIONES DEL DIVERSO QUE ABROGÓ AL QUE CREÓ A LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA, PUBLICADO EN EL PERIÓDICO OFICIAL DEL ESTADO EL 04 DE FEBRERO DE 2008, PROPONE PARA SU APROBACIÓN EL SIGUIENTE:

## CÓDIGO DE CONDUCTA DE LA UNIVERSIDAD POLITÉCNICA DE PACHUCA.

CONTENIDO		PÁGI <mark>N</mark> A
	PRESENTACIÓN	3
	ASPECTOS DEL CÓDIGO	3
I.	RESPETO A LA DIGNIDAD DE LAS PERSONAS Y SU ENTORNO	3
II.	RESPONSABILIDAD EN LOS DEBERES Y EN EL USO DE LOS BIENES.	4
III.	COMUNICACIÓN ARMÓNICA ENTRE LOS MIEMBROS DE LA COMUNIDAD	4
UNIV	ERSITARIA Y HACIA EL EXTERIOR	
IV.	HONRADEZ E INTEGRIDAD PERSONAL Y COMUNITARIA	5
V.	TRANSPARENCIA EN EL OBRAR JURÍDICO Y MORAL	5
VI.	LEALTAD EN LOS PRINCIPIOS PERSONALES E INSTITUCIONALES	6
VII.	JUSTICIA EN LOS SERVICIOS Y ACTIVIDADES DE EXTENSIÓN	6
VIII	BIEN COMÚN SOBRE LOS INTERESES PERSONALES Y DE GRUPO	7
IX	EL SERVICIO CON CALIDEZ Y PROFESIONALISMO EN LAS ACTIVIDADES	7
ACAI	DÉMICAS, DE EXTENSIÓN Y DE TRANSFERENCIA DE LA CIENCIA Y LA	
TECN	IOLOGÍA	









#### **PRESENTACIÓN**

Basados en el Código de Ética, se deriva el código de conducta para la regulación de las actividades y actitudes, que inciden directa o indirectamente en los quehaceres académico, científico y difusión de la cultura.

#### **ASPECTOS**

Este código comprende los siguientes aspectos:

- I. Respeto a la dignidad de las personas y su entorno.
- II. Responsabilidad en los deberes y en el uso de los bienes.
- III. Comunicación armónica entre los miembros de la comunidad universitaria y hacia el exterior.
- IV. Honradez e integridad personal y comunitaria.
- V. Transparencia en el obrar jurídico y moral.
- VI. Lealtad en los principios personales e institucionales.
- VII. Justicia en los servicios y actividades de extensión.
- VIII. Bien común sobre los intereses personales y de grupo.
- IX. El servicio con calidez y profesionalismo en las actividades académicas, de extensión y de transferencia de la ciencia y la tecnología.

#### I. Respeto a la dignidad de las personas y su entorno.

Los miembros de la Universidad Politécnica de Pachuca, deben asumir la responsabilidad de mantener una actitud respetuosa y leal a la misma, tanto al interior como al exterior de la comunidad universitaria, esto es:

- Mantener una actitud de respeto hacia todas las personas que establezcan contacto o interacción con la UPPachuca.
- 2) Respetar las normas y procedimientos de los sectores con los que la UPPachuca establezca contacto.
- 3) Aprovechar prudentemente la información proporcionada a la UPPachuca por los sectores público, privado y social.
- 4) Respetar el trabajo de los integrantes de la UPPACHUCA, evitando presentar como propios los esfuerzos de los demás.









- 5) Observar y respetar las disposiciones sobre áreas donde se prohíbe fumar.
- 6) Evitar, en la medida de lo posible, la contaminación visual y auditiva en las áreas de trabajo.
- 7) Promover la tolerancia entre las personas.

#### II.- Responsabilidad en los deberes y en el uso de los bienes

Los miembros de la UPPachuca, adquirimos la obligación de utilizar los recursos humanos, materiales y financieros con los que se cuenta en forma eficiente y sólo para los fines e intereses de las actividades de la institución, por lo que debemos:



- 1) Hacer propio el deber de realizar las actividades laborales con un alto desempeño, lo cual se logra a través de la constante superación y actualización.
- 2) Realizar, dentro del horario de trabajo, exclusivamente las actividades relacionadas con el desempeño de sus funciones específicas.
- 3) Evitar los actos de negligencia u omisiones en las actividades laborales.
- 4) Vigilar que las instalaciones y mobiliario del área de trabajo no presenten condiciones de riesgo.
- 5) Conocer y aplicar los lineamientos de protección civil en casos de riesgo.
- 6) Utilizar de forma racional y eficiente de los recursos materiales de la UPPachuca.
- 7) Evitar el daño, premeditado o accidental, de los bienes y recursos propiedad de la UPPachuca.

#### III. Comunicación armónica entre los miembros de la comunidad universitaria y hacia el exterior.

Los miembros de la UPPachuca, hacemos propio el deber de cuidar y manejar en forma adecuada toda la información impresa o digital, por lo que debemos:

- 1) Usar de forma prudente y responsable toda aquella información considerada confidencial y reservada.
- 2) Cumplir con los criterios de elaboración, recepción y manejo de la información generada al interior de la UPPachuca, así como la que sea remitida de forma externa.
- 3) Proporcionar en tiempo y forma la información que sea requerida.
- 4) Elaborar y corroborar que la información para uso interno y externo cumpla con las características de veracidad, oportunidad y transparencia.









- 5) Custodiar la información bajo resguardo, imposibilitando en todo momento su destrucción, alteración, sustracción, ocultamiento o uso inadecuado, manteniendo así su transparencia.
- 6) Mantener una posición imparcial que evite el beneficio propio o de terceros con el conocimiento de información privilegiada.
- 7) Conocer y aplicar los criterios para el uso racional de los recursos con los que cuenta la UPPachuca.

#### IV. Honradez e integridad personal y comunitaria.

Como parte de la UPPachuca, asumimos el compromiso de anteponer, en todo momento, los intereses y la integridad institucionales sobre los particulares, por lo que debemos:

- 1) Procurar, en todo momento, que el manejo y la utilización de los recursos de que dispone la dependencia sean bajo los criterios de transparencia y honradez.
- 2) Mantener una conducta laboral y personal regida por la integridad, honradez e imparcialidad.
- 3) Desempeñar las actividades con ética para no estar implicado en actos corruptos.
- 4) Rechazar cualquier tipo de gratificación, compensación, dádiva, o pago indebido derivado de un acto o conducta ilícita y denunciar aquellas que impliquen actos de corrupción o de complicidad en éstos.
- 5) No sustraer recursos financieros y materiales propiedad de la UPPachuca.
- 6) Evitar que los recursos sean utilizados, temporal o permanentemente, en otras actividades que no sean inherentes al trabajo de la institución para lo cual fueron programados, aprobados y destinados.
- 7) Colaborar con las áreas sustantivas y con otras dependencias u organismos de acuerdo a la normatividad y las atribuciones que correspondan.

#### V. Transparencia en el obrar jurídico y moral.

Como integrantes de la UPPachuca, estamos obligados a conocer y cumplir con el marco jurídico y normativo que regulan su actividad, brindando al público un servicio informado y apegado a la legalidad, por lo que debemos:

- 1) Conocer y aplicar los estatutos y demás disposiciones para cumplir de mejor manera con la responsabilidad institucional.
- 2) Conducir con transparencia y apego a la legalidad las actividades de gestión y práctica educativa, así como de servicios de transferencia científica y tecnológica.









- 3) Observar, acatar y promover el respeto a los ordenamientos legales que favorezcan la transparencia de la función o rol que corresponda asumir.
- 4) Mantener la imparcialidad con base en el conocimiento claro y preciso de la normatividad.
- 5) Promover, con el ejemplo propio, el respeto, observancia y apego de los ordenamientos que rigen todas las actividades de la UPPachuca a cualquier nivel.
- 6) Hacer uso adecuado de identificaciones y papelería oficiales.

#### VI. Lealtad en los principios personales e institucionales.

Por formar parte de una Institución Educativa de Educación Superior es obligado desempeñar nuestras labores con la mayor lealtad posible a los principios morales de la persona y de la institución.

- 1) Evitar incurrir en actos y conductas que entorpezcan la actividad laboral, así como la del entorno inmediato, que vaya en detrimento del funcionamiento y la imagen de la UPPachuca.
- Prescindir de utilizar los derechos del área de responsabilidad o de la institución educativa para obtener sólo beneficio personal o para terceros.
- 3) Evitar la adjudicación de beneficios o privilegios, así como el uso de métodos coercitivos con personal de las áreas que interactúan con la institución educativa.
- 4) Colaborar en tareas inherentes al puesto designado, si la institución así lo requiere.
- 5) Apoyar y promover las actividades de promoción, extensión y consolidación académica de la UPPachuca.
- 6) Portar el gafete de identificación dentro de las instalaciones para fortalecer la imagen institucional.

#### VII. Justicia en los servicios y actividades de extensión.

Como integrantes de la UPPachuca, asumimos el compromiso de servir a la ciudadanía en general bajo los parámetros de integridad, honradez, justicia y transparencia, por lo que debemos:

- 1) Fortalecer, a través de una conducta honrada y justa, la confianza de la sociedad en la institución y sus servidores públicos.
- Ofrecer un servicio de calidad bajo las premisas de honestidad, justicia, sensibilidad y respeto hacia las necesidades de los usuarios.
- 3) Conocer y aplicar los procedimientos operativos y administrativos de la dependencia.
- 4) Informar sobre el destino y uso de los recursos, de cualquier tipo, que sean asignados.









- 5) Promover e incentivar el ahorro de los recursos a través de la cultura del reciclaje.
- 6) Abstenerme de utilizar o destinar los recursos financieros, humanos y materiales para actividades diferentes a las designadas.

#### VIII. Bien común sobre los intereses personales.

La comunidad universitaria, asumimos un compromiso irrenunciable con el bienestar social, entendiendo que el servicio público de la educación superior que ofrece la UPPachuca, patrimonio de todos los mexicanos y mexicanas, sólo se justifica y legitima cuando se procura este bien por encima de los intereses particulares; por eso, nos proponemos:

- 1) Procurar el bien institucional en el entorno.
- 2) Interactuar con el entorno a nivel municipal y estatal respondiendo a sus necesidades inmediatas de educación, consultoría o transferencia de tecnología.
- 3) Evitar escandalizar, fumar, comer o beber en áreas que no han sido diseñadas para ello.
- 4) Cuidar de las áreas verdes, jardines y espacios comunes de convivencia, esparcimiento y estacionamientos.
- 5) Mantener una actitud de respeto a los bienes ajenos.
- 6) Cuidar que las manifestaciones de afecto no lesionen la moral y las buenas costumbres.
- 7) Respetar la vida personal de los integrantes del organismo evitando comentarios y rumores que afecten su dignidad, integridad y actividad laboral.

### IX. El servicio con calidez y profesionalismo en las actividades académicas, de extensión y de transferencia de la ciencia y la tecnología.

Como parte de la UPPachuca, asumimos el compromiso de brindar un servicio profesional, con calidez y amabilidad a los usuarios internos y externos inspirados en los principios fundamentales de generosidad, sensibilidad y solidaridad, por lo que debemos:

- Realizar las actividades de forma profesional y con espíritu de servicio.
- 2) Ofrecer siempre una respuesta satisfactoria, veraz y oportuna a quien la solicite, por cualquier canal de comunicación, información, consultoría o transferencia de tecnología.











- 3) Fomentar y fortalecer la imagen institucional a partir de un trato eficiente y amable con los miembros de la comunidad universitaria y beneficiarios externos.
- 4) Evitar conductas ofensivas e inapropiadas de lenguaje, hostigamiento, acoso y discriminación hacia los demás miembros de la comunidad universitaria.
- 5) Fomentar la armonía organizacional con un trato respetuoso y cortés hacia todos los integrantes de la UPPachuca.
- 6) Proporcionar ayuda cuando sea solicitada, siempre y cuando no incurra en atribuciones que no correspondan o que cause perjuicio a la institución.

Con fundamento en el artículo 26, fracción IV del Decreto que modifica diversas disposiciones del diverso que abrogó al que creó a la Universidad Politécnica de Pachuca, publicado en el Periódico oficial del estado el 04 de febrero de 2008, se aprueba la actualización del Código de Conducta de la Universidad Politécnica de Pachuca, dada en las instalaciones de la Universidad Politécnica de Pachuca, en carretera Pachuca-Cd. Sahagún km. 20, Rancho Luna, Ex Hacienda de Santa Bárbara, Pachuca de Soto, Hidalgo. A 18 de marzo de 2016.

M.A.E. Sergio Alejandro Arteaga Carreño Rector Universidad Politécnica de Pachuca.